



En Gijón, a 27 de enero de 2017

## PREÁMBULO

Con la redacción de este protocolo de actuación, firmado entre las partes, el Real Sporting de Gijón SAD quieren exponer el valor intrínseco que suponen las Asociaciones de Peñas (FPS y UNIPES) y las Peñas Sportinguistas en sí mismas, así como su intención de mantener con ellas una mejor y más fluida relación.

Este documento no tiene otro sentido que el de reorganizar la experiencia vivida a lo largo de los últimos años para regularizar una situación que se estaba convirtiendo en un proyecto difícil de gobernar.

A tales efectos, se creará una Comisión Social de la que formarán parte, con voz y voto, un miembro del Consejo del Real Sporting, uno de la Asociación de Veteranos, el responsable del Área de Peñas y los presidentes o vicepresidentes, en su caso, de las Asociaciones de Peñas, Federación de Peñas Sportinguistas (FPS) y Unión de Peñas Sportinguistas (UNIPES), siempre que acepten pertenecer a la misma. El miembro del Consejo será el presidente de la Comisión Social y tendrá, en cualquier caso, voto de calidad.

El Club quiere agradecer el trabajo de tantas personas (jugadores, técnicos, representantes de asociaciones y peñas) que en este periodo han trabajado para hacer consistente la relación entre todos, la celebración de los aniversarios, la creación de nuevas Peñas o la entrega de trofeos.

## PROTOCOLO RELACIONAL CON LAS PEÑAS DE AFICIONADOS DEL REAL SPORTING DE GIJÓN

Ante el crecimiento y expansión del sportinguismo, más allá incluso de los lindes del Principado de Asturias, este protocolo distingue, a partir de estos momentos, dos tipos de Peñas: **Peñas Oficiales del Real Sporting de Gijón y Peñas Sportinguistas.**

- Para ser una Peña Oficial del Real Sporting de Gijón habrá que estar dado de alta en el Registro de Asociaciones de la Comunidad Autónoma correspondiente, o bien del Registro Estatal, y haber enviado los documentos registrados que así lo acrediten al Club (atención al aficionado: [sportinguistas@realsporting.com](mailto:sportinguistas@realsporting.com) o mediante carta certificada):



- Copia del acta fundacional (si la tuviera).
- Estatutos de la Peña.
- La aprobación del Registro de Asociaciones de la constitución de la Peña como asociación
- Listado con nombre, apellidos, dirección, teléfono y email de los socios de la Peña, así como una fotocopia del DNI de los abonados o, en su caso, fotocopia del carnet de abonado o carnet de simpatizante Sportinguista, según proceda.
- Teléfono y email de los Abonados .
- Listado con nombre, apellidos, dirección, teléfono y email de los miembros de la Junta Directiva de la Peña
- Dirección de la sede de la Peña.

Además, tendrán que cumplir el requisito de número de peñistas según ubicación geográfica de la misma que se determina a continuación, así como, al menos, uno de los dos requisitos que tienen que ver con la vinculación al Real Sporting de Gijón. Normas éstas que afectarán a todas las Peñas por igual:

- Para Peñas inscritas en el municipio de Gijón o concejos limítrofes
  - 25 miembros en la Peña
  - 8 Abonados al Real Sporting de Gijón
  - 16 carnets de Simpatizante Sportinguista
- Para Peñas del resto de Asturias
  - 20 miembros en la Peña
  - 5 Abonados al Real Sporting de Gijón
  - 10 carnet de Simpatizante Sportinguista
- Para Peñas fuera de Asturias
  - 10 miembros en la Peña
  - 1 Abonado al Real Sporting de Gijón
  - 5 carnet de Simpatizante Sportinguista

Las Peñas existentes fuera de España tendrán una consideración especial y entrarán dentro de los programas de internacionalización de la marca Sporting que llevará a cabo la Fundación EF Mareo Real Sporting de Gijón.

También se considerará Peña Oficial a aquella que teniendo un mínimo de 10 miembros sean todos ellos abonados. Las que tengan un Socio de Honor, se considerará que vale por 4 abonados. Si este lo fuere de Plata, valdrá por 2. Dichos socios de Honor y Plata, tendrán la limitación de pertenecer, como máximo a dos Peñas.



La documentación referente a los Abonados o Carnés de Simpatizante Sportinguista se deberá presentar todos los años durante el mes de septiembre, así como una memoria de actividades de la temporada anterior: viajes, aniversarios, comidas, actividades, asamblea anual, etc...

Aquellas que no se hayan dado de alta en el Registro de Asociaciones de la Comunidad Autónoma correspondiente o en el Registro Estatal tendrán un plazo de 6 meses para hacerlo, si bien el Club respetará la antigüedad de la Peña a efectos de efemérides o aniversarios.

Una vez entregada toda la documentación y analizada por la Comisión Social, el Real Sporting de Gijón determinará qué Peñas pertenecerán esa temporada a cada categoría y se fijarán las fechas de los actos que hayan sido solicitados hasta ese momento, ya sean aniversarios o inauguraciones.

Cualquier cambio en la estructura asociativa tendrá que ser notificado al Real Sporting de Gijón para su modificación y actualización.

- Ser una Peña Oficial del Real Sporting de Gijón da derecho a:
  - Solicitar al Real Sporting el derecho de uso de la calificación de Peña Sportinguista
  - Poder ser miembro de la Federación de Peñas Sportinguistas (FPS) o de la Unión de Peñas Sportinguistas (UNIPES).
  - Solicitar entradas para los desplazamientos y/o partidos en estadio El Molinón.
  - Contar con la presencia de representación del Real Sporting de Gijón, bien sean directivos, técnicos o jugadores de la primera plantilla y representantes de los Veteranos del Club en sus actos de aniversarios o inauguraciones.
  - Utilizar el escudo del Real Sporting de Gijón en productos de merchandising tales como bufandas, sudaderas y otros que la Peña produzca, exclusivamente, para el uso de sus socios.
  - Poder beneficiarse de dos entradas, si disponen de **Directo a El Molinón**, y siempre y cuando el Bus sea de 55 plazas; salvedad hecha con aquellas Peñas cuya sede se encuentre a una distancia superior a 70 Km de Gijón que podrán poner un Minibus, recogiendo las localidades en la taquilla correspondiente del estadio.
  - Solicitar al Real Sporting el derecho de uso de la calificación de Peña Sportinguista
  - Contar con la presencia de representantes de los Veteranos del Club en sus actos de aniversarios o inauguraciones.



- A utilizar el escudo del Real Sporting de Gijón en productos de merchandising tales como bufandas, sudaderas y otros que la Peña produzca, exclusivamente, para el uso de sus socios.

La Comisión Social estudiará los casos especiales que puedan suponer una excepción. En todo caso, para otorgar la denominación de oficial a una de estas Peñas, la Comisión deberá acordarlo por unanimidad.

## PROTOCOLO DE ACTOS: ANIVERSARIOS O INAUGURACIONES DE PEÑAS

Del mismo modo que el presente convenio tiene como objetivo regular la relación entre el Club y los grupos de aficionados, definiendo para ello su composición, pretende igualmente formalizar su participación en los actos que realicen las peñas conociendo su naturaleza y fijando su representación en los mismos.

- Se considerarán acto oficial de una Peña, bien sea inauguración o aniversario, aquel que haya sido comunicado al Club (atención al aficionado: [sportinguistas@realsporting.com](mailto:sportinguistas@realsporting.com) o mediante carta certificada) y anotado en la sección Agenda, en la página Peñas, dentro del Portal Website del Club ([www.realsporting.com](http://www.realsporting.com)) o bien comunicada por la misma vía (email o carta certificada a la dirección de la Peña) por parte del Real Sporting de Gijón, previa aceptación de la Comisión Social.
- Solo se considerarán actos oficiales aquellos que cumplan los requisitos fijados. A saber:
  - Que se solicite al Club en los periodos fijados (julio-agosto y noviembre-diciembre de cada temporada)
  - Que sea aceptado y programado por la Comisión Social, que será la encargada de fijar la representación del Club en cada acto.

Aquellas peñas que organicen sus actos sin cumplir estas normas perderán su condición de oficiales.

- El Club se compromete a que haya una representación y un obsequio en los actos oficiales de las Peñas en función de su naturaleza, de tal modo que:
  - **Aniversario Peña Oficial:**
    - 2 jugadores o técnicos del Primer Equipo
    - 1 ó 2 exjugadores de la Asociación de Veteranos del Club
    - Banderín firmado por los jugadores de la primera plantilla
  - **Inauguración Peña Oficial:**
    - 1 miembro representativo del Club
    - 2 jugadores o técnicos del Primer Equipo
    - 1 ó 2 exjugadores de la Asociación de Veteranos
    - Placa grabada conmemorativa

Escuela de Fútbol de Mareo. Camino de Mareo a Granda nº645 (33390) Mareo. Gijón.  
Asturias. España

TEL.: 985 16 76 77 FAX: 985 16 76 32 [www.realsporting.com](http://www.realsporting.com)



- **Aniversario Especial Peña Oficial al cumplirse lustros (5, 10, 15...):**
  - 1 miembro representativo del Club
  - 2 jugadores o técnicos del Primer Equipo
  - 1 ó 2 exjugadores de la Asociación de Veteranos
  - Camiseta Oficial firmada por los jugadores de la primera plantilla

Las Peñas Sportinguistas tendrán la siguiente relación con el Club en lo relativo a sus actos de aniversario o inauguraciones:

- **Aniversario Peña Sportinguista:**
  - 1 ó 2 exjugadores de la Asociación de Veteranos
  - Banderín firmado por los jugadores de la primera plantilla
- **Aniversario Especial Peña Sportinguista al cumplirse lustros (5, 10, 15...):**
  - 1 miembro representativo del Club
  - 1 ó 2 exjugadores de la Asociación de Veteranos
  - Camiseta Oficial firmada por los jugadores de la primera plantilla

En el caso de que la Comisión Social considerara que la sede de la Peña se encuentre a una distancia que no permitiera la presencia de jugadores y representantes del Club, facilitaría un acto posterior se celebrará en Mareo, donde se invitaría a los miembros de la peña a un entrenamiento del Primer Equipo para el intercambio protocolario de regalos y las fotos con los jugadores y técnicos.

**Excepciones** establecidas a la participación de jugadores o técnicos del primer equipo en los actos de las Peñas:

1. Que los actos se celebren en días de partido, 48 horas antes de los mismos, en días en que los jugadores tienen fijado como libre o periodos de vacaciones (Navidad, verano o fechas de partidos internacionales sin participación del primer equipo en competición oficial alguna).
2. A partir del primero de mayo de cada año, momento en que los jugadores deberán estar únicamente centrados en el tramo final de las competiciones oficiales en que participe el Club.
3. En semanas en que se disputen partidos ya sean de competición oficial o partido amistosos fijados por el Club.
4. En caso de lesión justificada.
5. Los jugadores solo podrán ser premiados por una Peña Oficial del Real Sporting de Gijón, lo que no condicionará su participación en el acto de aniversario de la Peña. Dichas distinciones se entregarán al jugador en las instalaciones de la E.F. de Mareo, en un día fijado al efecto por la Comisión Social y coincidiendo con una jornada de trabajo (entrenamiento) del primer equipo.



6. Los jugadores no acudirán a actos que se celebren pasadas las 21:00 horas y no podrán permanecer en ellos más allá de las 23:00. Si el acto se celebrará fuera de Gijón, y en función de la distancia, deberá comenzar no más tarde de las 20:30 horas, siempre que se pretenda que acudan jugadores. La hora de finalización de la presencia de estos, en dichos casos, será las 22:30.

#### Otras consideraciones:

- o La Comisión Social fijará qué jugadores acudirán a cada acto de las Peñas Oficiales.
- o Los jugadores que tengan relación con alguna Peña Oficial deberán comunicárselo al Club para que se le asigne el acto de la misma, al que acudirá junto a otro compañero.
- o La presencia de los jugadores de la primera plantilla no será nunca superior a dos (2), y siempre los designados por la Comisión Social.
- o Los jugadores no repetirán presencia a un acto de una Peña Oficial hasta que todos los de la primera plantilla hayan acudido a uno, salvo causas de fuerza mayor.
- o Los actos se distribuirán de manera que todos los jugadores asistan a un número similar a lo largo de cada temporada.
- o Se recomienda tener reservadas plazas de aparcamiento para al menos 3 coches, especialmente en aquellos lugares de mayor dificultades, ello con el fin de evitar retrasos en el comienzo de los actos.
- o Casos Especiales: Peñas con sede fuera de Asturias:
  - a) Se estudiará cada caso en particular, recomendándose que cualquier tipo de iniciativa se haga aprovechando la visita del Real Sporting de Gijón a una ciudad o región con motivo de un partido o competición, para que exista un acercamiento tanto con el Club como con los jugadores y técnicos.
  - b) Aquellas peñas cuya sede social esté en lugares donde no hay tales competiciones podrán acudir a una ciudad cercana siguiéndose los procedimientos del punto anterior o acudir a Gijón para algún tipo de encuentro entre las partes.
  - c) Si la peña cursa invitación al Club para un acto en su sede, con un mínimo de dos meses de antelación, éste intentará enviar representación institucional.